



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
476	37846	12/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES NIKAOMA LTDA

RUT EMPRESA: 78447840-8    Nº: 3064

REGIÓN: 0001    FONO: 211484

COMUNA: 1001    CIUDAD:

DOMICILIO: BARROS ARANA    EMAIL: nikoperation@vtr.net

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CAMA BAJA VACIA

PESO EN TONELADAS    Carga ▶ 0    Tara ▶ 20    PBT ▶ 20

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES    Origen ▶ XV REGIÓN    Destino ▶ I REGIÓN    *Debe viajar solamente*

COMUNAS    Origen ▶ ARICA    Destino ▶ IQUIQUE    *de día*

LOCALIDADES    Origen ▶ ARICA    Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER: 5 NORTE A-16    *Sobre puente, Tránsito*

TOTAL DE K.M: 308    Fecha Aprox. Viaje: 12/04/2011    *Sin Ningún Alto*

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)    Plataforma ▶ 3.00    Carga ▶ 0    Total ▶ 3.00

ALTO (mts)    Plataforma ▶ 0.80    Carga ▶ 0    Total ▶ 0.8

LARGO (mts)    Plataforma ▶ 12.00    Carga ▶ 0    Total ▶ 22.00

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES    Vehículo ▶ BHSP31    SemiRemolque ▶ JG9322    Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.40	8.80							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	4	8	8	12	1.30				
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS -

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/04/2011    FECHA HASTA ▶ 14/04/2011

COD\_AUTENTIP: 622011412-01-2011 - 3929-2016-030279474

*Marco Salgado*  
Marco Salgado

Inspector Fiscal Resaje  
Vialidad Arica

GUILLERMO PARDO OBPREQUE  
Firma Jefe Depto. Pesaje  
11/04/2011

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011    Región de Arica y Parinacota